

OTROSÍ No. 5 AL CONTRATO DE OBRA No. PAF-ATICBF-O-078-2022-01 SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA POPULAR S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA Y CONSORCIO ICBF G3

CONTRATANTE	FIDUCIARIA POPULAR S.A. - VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA
CONTRATISTA	CONSORCIO ICBF G3
NIT	901.642.855-3
OBJETO	ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 3
PLAZO INICIAL	OCHO (8) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO O EMISIÓN DE LA ORDEN DE INICIO
VALOR	\$4.169.244.018
OTROSI 1	PRÓRROGA POR DOS (2) MESES
OTROSI 2	MODIFICA LA CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA
OTROSI 3	PRÓRROGA DE 3 MESES Y ADICIÓN DE \$4.167.960.281
OTROSI 4	MODIFICACIÓN CLÁUSULA TERCERA
OTROSI 5	PRÓRROGA DE UN (1) MES
TIPO DE CONTRATO	OBRA
MODALIDAD	ETAPA I: PRECIO GLOBAL FIJO SIN FORMULA DE AJUSTE. ETAPA II: PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE
LUGAR DE EJECUCIÓN	SAN JACINTO – BOLÍVAR; MAGANGUÉ – BOLÍVAR; IBAGUÉ – TOLIMA; BOGOTÁ; PALMAR DE VARELA – ATLÁNTICO; PUERTO ASIS - PUTUMAYO
DOMICILIO CONTRACTUAL	BOGOTÁ D.C.

Entre los suscritos, **ADRIANA RODRÍGUEZ LEÓN**, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 52.313.841, quien ostenta la calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA POPULAR S.A.**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública Número cuatro mil treinta y siete (4.037) de fecha veintiocho (28) de agosto de mil novecientos noventa y uno (1991) otorgada en la Notaría Catorce (14) del Círculo Notarial

● Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24 ● PBX (601) 6079977 / (601) 5961506

● servicioalcliente@fidupopular.com.co ● www.fidupopular.com.co

● Línea Nacional Gratuita 018000-513962

 Revisado Gerencia Jurídica
Secretaría General

● Redes Sociales:  fidupopular  Fiduciaria Popular  Fiduciaria Popular S.A.

de Bogotá D.C., con domicilio principal en la Ciudad de Bogotá D.C., todo lo cual acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, quien actúa como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA**, constituido en virtud del contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y pagos No. 3.1-104600 suscrito entre FIDUCIARIA POPULAR .S.A y FINDETER el día 14 de febrero de 2022 y quien para los efectos del presente documento se denomina **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, **ALDEMAR ALVAREZ SALINAS**, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 92.539.895, quien ostenta la calidad de representante del **CONSORCIO ICBF G3**, integrado por JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA, identificado con cédula de ciudadanía 92.525.570, con un porcentaje de participación del 34%, por DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS, identificado con cédula de ciudadanía 72.236.745, con un porcentaje de participación del 33%, y por ALDEMAR ALVAREZ SALINAS, identificado con cédula de ciudadanía 92.539.895, con un porcentaje de participación del 33%, quien se denomina **EL CONTRATISTA**, se celebra el presente Otrosí, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que el 18 de octubre de 2022 se suscribió entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, el CONTRATO DE OBRA No. PAF-ATICBF-O-078-2022-01, cuyo objeto es *“realizar la ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 3”*, por la suma de \$4.169.244.018 y un plazo de ejecución de ocho (8) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, el cual se discriminó así por cada una de las etapas:

HOGAR INFANTIL ANGELES SAN JACINTO - BOLÍVAR:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA I: Diagnóstico, Estudios Diseños, trámite de obtención de licencias y permisos.	4 meses
ETAPA II: Ejecución de obras	4 meses

HOGAR INFANTIL NARANJOS MAGANGUÉ – BOLÍVAR:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA I: Diagnóstico, Estudios Diseños, trámite de obtención de licencias y permisos.	4 meses
ETAPA II: Ejecución de obras	4 meses

HOGAR INFANTIL MI BAMBUQUITO IBAGUE - TOLIMA:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
-------------	--------------------

● Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24 ● PBX (601) 6079977 / (601) 5961506

● servicioalcliente@fidupopular.com.co ● www.fidupopular.com.co

● Línea Nacional Gratuita 018000-513962

 Revisado Gerencia Jurídica
Secretaría General

● Redes Sociales:  fidupopular

 Fiduciaria Popular

 Fiduciaria Popular S.A.

ETAPA I: Diagnóstico, Estudios Diseños, trámite de obtención de licencias y permisos.	4 meses
ETAPA II: Ejecución de obras	4 meses

HOGAR INFANTIL EUCALIPTOS BOGOTA:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA I: Diagnóstico, Estudios Diseños, trámite de obtención de licencias y permisos.	4 meses
ETAPA II: Ejecución de obras	4 meses

HOGAR INFANTIL PALMAR DE VARELA - ATLÁNTICO:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA I: Diagnóstico, Estudios Diseños, trámite de obtención de licencias y permisos.	4 meses
ETAPA II: Ejecución de obras	4 meses

HOGAR INFANTIL SANTO ANGEL DE PUERTO ASIS - PUTUMAYO:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA I: Diagnóstico, Estudios Diseños, trámite de obtención de licencias y permisos.	4 meses

SEGUNDA: Que mediante documento del 08 de noviembre de 2022, se suscribió el Acta de Inicio al Contrato de Obra No. PAF-ATICBF-O-078-2022-01.

TERCERA: Que el 12 de enero de 2023, se suscribió la Suspensión No. 1 al Contrato de Obra No. PAF-ATICBF-O-078-2022-01, por el término de un (1) mes calendario.

CUARTA: Que el 31 de enero de 2023 se suscribió entre las partes, Acta de Reinicio de la Suspensión No. 1.

QUINTA: Que el 08 de marzo de 2023 se suscribió el Otrosí No. 1 al Contrato de Obra No. PAF-ATICBF-O-078-2022-01, por el cual se prorrogó el plazo de ejecución en un periodo de 2 meses, por lo cual el plazo total corresponde a 10 meses.

SEXTA: Que el 17 de julio de 2023 suscribió el Otrosí No. 2 al Contrato de Obra No. PAF-ATICBF-O-078-2022-01, por el cual se modificó la cláusula Décima Novena del contrato.

SÉPTIMA: Que el 14 de septiembre de 2023 suscribió el Otrosí No. 3 al Contrato de Obra No. PAF-ATICBF-O-078-2022-01, por el cual se prorrogó el contrato en un plazo de 3 meses y se adicionó la suma de \$4.167.960.281.

OCTAVA: Que el 30 de mayo de 2024 suscribió el Otrosí No. 4 al Contrato de Obra No. PAF-ATICBF-O-078-2022-01, por el cual se realiza traslado de recursos por valor de \$ 64.333.717 de la Etapa I de Puerto Asís a la Etapa II de Magangué.

NOVENA: Que EL CONTRATISTA mediante comunicación No. OFICIO – DIR ETP2 – 0103- CICBFG3 de fecha 13 de junio de 2024, bajo el asunto “SOLICITUD DE PRÓRROGA ETAPA II HOGAR INFANTIL LOS NARANJOS EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”, solicita a la interventoría aprobación de prórroga por un (1) mes la Etapa II del proyecto HOGAR INFANTIL LOS NARANJOS EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, con el fin de que se apruebe en comité técnico y fiduciario.

DÉCIMA: Que la Interventoría mediante comunicación No. COM-ATICBF-G3-22-330 de fecha 13 de junio de 2024, bajo el asunto ““AVAL Y SOLICITUD PRORROGA CONTRATO DE OBRA PAF-ATICBF-O-078-2022-01 ETAPA II PROYECTO HI LOS NARANJOS DE MAGANGUÉ- BOLÍVAR Y SOLICITUD PRORROGA CONTRATO PAF-ATICBF-I-162-2022-01 ETAPA II PROYECTO HI LOS NARANJOS DE MAGANGUÉ- BOLÍVAR”, revisó, analizó y avaló la solicitud del contratista de obra, y realizó la solicitud como interventoría, con el fin de que se apruebe en comité técnico y fiduciario prórroga por un (1) mes la Etapa II del proyecto HOGAR INFANTIL LOS NARANJOS EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, tanto de obra como de interventoría.

DÉCIMA PRIMERA: Que el 13 de junio de 2024, Findeter expidió CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN, en el que concluye:

“(…)

La supervisión del contrato de interventoría No. PAF-ATICBF-I-162-2022-01 considera viable y necesaria la recomendación de la interventoría respecto de la solicitud de prorrogar la Etapa II del proyecto hogar infantil Los Naranjos en el Municipio de Magangué, Bolívar, tanto para el contrato de obra como para el de la interventoría.

Es importante mencionar que el análisis de la necesidad de prorrogar la Etapa II del proyecto de Magangué se solicitó desde el mes de mayo de 2024, cuando se tramitó el traslado de recursos de Puerto Asís para Magangué, toda vez que se venían presentando circunstancias que estaban representado retrasos en la ejecución de la obra. Para que el tiempo solicitado en esta prórroga, sea el suficiente para la finalización de actividades, es indispensable que el contratista disponga oportunamente de los materiales en obra y se continúe contando con suficiente mano de obra, con el propósito de que el proyecto no se vea afectado en su programación. Es necesario hacer claridad que estas operaciones son de única y exclusiva competencia y responsabilidad del contratista de obra.

Desde el punto de vista técnico, y con la permanencia constante de personal, disponibilidad suficiente y llegada a tiempo de materiales de obra, acorde con lo

informado por la interventoría, se estima que el proyecto podrá terminar a satisfacción en el tiempo solicitado a través del presente concepto.

Así mismo, se resalta que la aprobación de esta prórroga en tiempo por un (1) mes no produce alteración alguna al presupuesto global del contrato presentados y/o entregados al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, toda vez que sus costos se encuentran incluidos, dentro del valor de la adición al contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-076-2022-01, aprobada mediante comité técnico No. 44 del 7 al 11 de septiembre de 2023, y comité fiduciario No. 25 del 12 de septiembre de 2023.

Finalmente, basado en las necesidades a satisfacer del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF, se considera pertinente dar continuidad al trámite y solicitud de prórroga del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-078-2022-01 y de interventoría PAF-ATICBF-I-162-2022-01, en la medida en que dicha solicitud se realiza con el propósito de garantizar la calidad de las obras a ejecutar en el proyecto anteriormente referenciado.”

DÉCIMA SEGUNDA: Que el Comité Técnico en sesión del 13 al 18 de junio de 2024, mediante Acta No. 82, aprobó la prórroga por el término de un (1) mes de la Etapa II del proyecto hogar infantil Los Naranjos en el Municipio de Magangué, Bolívar, tanto para el contrato de obra PAF-ATICBF-O-078-2022-01 como para el de la interventoría PAF-ATICBF-I-162-2022-01.

DÉCIMA TERCERA: Que en Comité Fiduciario No. 48 de fecha 18 al 20 de junio de 2024, se aprobó lo siguiente:

“Prórroga por el término de un (1) mes para la Etapa II del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-078-2022-01 suscrito con el CONSORCIO ICBF G3 y de contrato de interventoría PAF-ATICBF-I-162-2022-01 suscrito con el CONSORCIO CR 03 sin adición de recursos para el proyecto del hogar infantil Los Naranjos de Magangué- Bolívar.”

DÉCIMA CUARTA: Que el Contrato No. PAF-ATICBF-O-078-2022-01 establece en su Cláusula Vigésima Octava – Modificaciones Contractuales, que “*El presente contrato podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del contrato*”.

DÉCIMA QUINTA: Que de conformidad con lo anterior, LAS PARTES acuerdan celebrar el presente otrosí al contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-078-2022-01, de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - PRÓRROGA: Se prorroga el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. PAF-ATICBF-O-078-2022-01, por un periodo de un (1) mes, para la Etapa II del Proyecto Hogar Infantil los Naranjos de Magangué Bolívar, para un total de ejecución de ocho (8) meses en dicha etapa, así:

● Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24 ● PBX (601) 6079977 / (601) 5961506

● servicioalcliente@fidupopular.com.co ● www.fidupopular.com.co

● Línea Nacional Gratuita 018000-513962

 Revisado Gerencia Jurídica
Secretaría General

● Redes Sociales:  fidupopular

 Fiduciaria Popular

 Fiduciaria Popular S.A.

HOGAR INFANTIL NARANJOS MAGANGUÉ – BOLÍVAR:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA I: Diagnóstico, Estudios Diseños, trámite de obtención de licencias y permisos.	6 meses
ETAPA II: Ejecución de obras	8 meses

SEGUNDA: LAS PARTES acuerdan que el presente otrosí no genera ni generará para ninguna de ellas, erogaciones económicas por cualquier causa.

TERCERA: EL CONTRATISTA se compromete a ajustar las garantías que amparan el Contrato de Obra No. PAF-ATICBF-O-078-2022-01, de acuerdo con lo establecido en el presente otrosí.

CUARTA: Las cláusulas no modificadas por medio del presente otrosí, continúan surtiendo plenos efectos para LAS PARTES.

Para constancia, se firma en Bogotá el 20 de junio de 2024.

EL CONTRATISTA



ALDEMAR ALVAREZ SALINAS
Representante
CONSORCIO ICBF G3

EL CONTRATANTE

Adriana Rodriguez Leon

ADRIANA RODRÍGUEZ LEÓN
Representante legal
FIDUCIARIA POPULAR S.A.
Vocera y administradora del Patrimonio
Autónomo Findeter – ICBF
INFRAESTRUCTURA